



CLASE 8.ª



ON9131645



ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª María Victoria Trujillo León

INVITADOS

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo)
D. Rafael Luis Pedrero Manchado (director general de Movilidad Sostenible)

VOCAL SUPLENTE

D.ª María Pilar Mas Suárez

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Grupo Mixto (USP)

VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

A las once horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión ordinaria.

NO ASISTE

D. Diego Fermín López-Galán Medina

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia



necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 5/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
 - Acta número 4 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 9.4.2024.
2. (CP_UDS. 5/2024) Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. (CP_UDS. 5/2024) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

3.1. Del señor director general de Movilidad Sostenible (Pedrero Manchado): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre la evolución, desarrollo, modificados, costes, estado actual y previsiones de finalización de la obra de la MetroGuagua, paso inferior de Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 636)

3.2. Del señor director general de Movilidad Sostenible (Pedrero

Manchado): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre la redacción, licitación, costes, consecuencias en la circulación y previsiones temporales del Tramo 4 de la MetroGuagua, Rafael Cabrera-San Telmo» (R. E. S. Gral. núm. 637)

3.3. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el desarrollo del parque urbano de Santa Catalina-Muelle Sanapú» (R. E. S. Gral. núm. 638)

Grupo Político Municipal Vox

3.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Comparecencia relativa al alcantarillado de la calle Salvia» (R. E. S. Gral. núm. 625)

3.5. Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Comparecencia relativa a las plazas de aparcamiento del barrio de San Nicolás» (R. E. S. Gral. núm. 626)

4. (CP_UDS. 5/2024) **Mociones**

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la colaboración del Ayuntamiento con el Cabildo para el desarrollo del proyecto del túnel de Tenoya» (R. E. S. Gral. núm. 729)

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «impulsar las fases V y VI del proyecto de finalización del parque de La Ballena, promover actividades para todas las edades y programar el embellecimiento y mantenimiento adecuado en las zonas deterioradas» (R. E. S. Gral. núm. 730)



CLASE 8.ª



ON9131646



5. (CP_UDS. 5/2024)

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «realizar un plan integral en el parque de La Minilla» (R. E. S. Gral. núm. 731)

Ruegos y preguntas

5.1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **Porcentaje y presupuesto obra**

acondicionamiento carretera de Los Tarahales (R. E. S. Gral. núm. 743)

5.2.2.2. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **Previsión inicio adjudicación 247 plazas de garaje en los edificios de El Polvorín** (R. E. S. Gral. núm. 744)

5.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **Reformado proyecto para ejecución edificaciones y urbanización de centro náutico de servicios de atención a embarcaciones deportivas de gran porte y otras profesionales análogos** (R. E. S. Gral. núm. 745)

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 9.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. Previsiones nuevo cronograma actuaciones 76 viviendas de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 527)

5.2.4.2. Fecha acta replanteo obra rehabilitación segundo edificio La Paterna eficiencia energética (R. E. S. Gral. núm. 528)

5.2.4.3. Proyecto básico o de ejecución recuperación Batería de San Juan (R. E. S. Gral. núm. 529)



5.2.4.4. Actuaciones previstas para el proyecto de recuperación de la Batería de San Juan (R. E. S. Gral. núm. 530)

5.2.4.5. Fondos para financiar la recuperación de la Batería de San Juan (R. E. S. Gral. núm. 531)

5.2.4.6. Previsión licitación obra de recuperación de la Batería de San Juan (R. E. S. Gral. núm. 532)

5.2.4.7. Modificación proyecto Estación Metroguagua en Hoya de la Plata (R. E. S. Gral. núm. 533)

5.2.4.8. Redacción modificado paso subterráneo de la MetroGuagua en Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 534)

5.2.4.9. Motivo poca actividad obra MetroGuagua en la zona de Simón Bolívar y parque Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 535)

5.2.4.10. Motivo poca actividad obra Ermita de Santa Catalina y porcentaje de ejecución (R. E. S. Gral. núm. 537)

5.2.4.11. Inicio obra Corredor Verde Fase B1 y Fase 2 (R. E. S. Gral. núm. 538)

5.2.4.12. Situación proyecto desdoblamiento colector calle Risco Quío (R. E. S. Gral. núm. 539)

5.2.4.13. Proyectos desarrollados o en estudio "Diagnóstico Compartido Las Chumberas" (R. E. S. Gral. núm. 540)

5.2.4.14. Acciones para el cumplimiento de la sentencia que anula el acuerdo de creación del servicio Sityneta (R. E. S. Gral. núm. 541)

5.2.4.15. Cuantificación nuevos árboles, arbustos, flores y masa verde durante el mandato corporativo (R. E. S. Gral. núm. 542)

5.2.4.16. Motivo no asfaltado avenida Juan XXIII desde el número

3 hasta la avenida de Canarias (R. E. S. Gral. núm. 543)

5.2.5. Preguntas de formulación oral.

5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 9.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. ¿Cuáles son los intereses de demora por la devolución de 3,1 millones, aproximadamente, correspondientes a una subvención del Estado otorgada en 2017 para la MetroGuagua?

5.2.6.2. ¿La situación de ocupación irregular del antiguo colegio Carlos Navarro Ruiz forma parte de los distintos motivos por los cuales la obra de sus espacios exteriores ha sufrido retraso?

5.2.6.3. ¿Han previsto un nuevo plazo para la finalización del tramo 8 de la MetroGuagua, Eduardo Benot-Juan Rejón, que debía finalizarse en el mes de abril?

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:

- **Acta número 4 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 9.4.2024.**

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.



CLASE 8.ª



ON9131647



2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 15434/2024, DE 15 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las

Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito de la portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 10.4.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 619, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).



Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2014),

DECRETO:

PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D.ª María del Carmen Vargas Palmés



CLASE 8.ª



0N9131648



De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Esther Lidia Martín Martín
---------------------	------------------------------------	--------------------------------

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Adrián Santana García
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Josué Íñiguez Ollero

SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
<u>Titulares:</u> D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	<u>Suplentes:</u> D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Adrián Santana García
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<u>Titulares:</u> D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	<u>Suplentes:</u> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Pilar Mas Suárez
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
<u>Titulares:</u> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	<u>Suplentes:</u> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Político Municipal Mixto:</u>	
<u>Titulares:</u> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<u>Suplentes:</u> D. José Eduardo Ramírez Hermoso



COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Francisco Hernández Spínola D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Mauricio Aurelio Roque González	<i>Suplentes:</i> D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	<i>Suplentes:</i> D.ª María Victoria Trujillo León D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	<i>Suplentes:</i> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Político Municipal Mixto:</u>	
<i>Titulares:</i> D. José Eduardo Ramírez Hermoso	<i>Suplentes:</i> D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Francisco Hernández Spínola D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	<i>Suplentes:</i> D.ª Carla Campoamor Abad D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	<i>Suplentes:</i> D.ª Olga Palacios Pérez D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	<i>Suplentes:</i> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Político Municipal Mixto:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Pedro Quevedo Iturbe	<i>Suplentes:</i> D.ª Gemma María Martínez Soliño



CLASE 8.ª



0N9131649



COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Josué Íñiguez Ollero D. Adrián Santana García D.ª Carla Campoamor Abad	Suplentes: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Esther Lidia Martín Martín
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Adrián Santana García D.ª Carla Campoamor Abad D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Gustavo Sánchez Carrillo
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:



D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	D. Adrián Santana García
D. Héctor Javier Alemán Arencibia	D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª Carla Campoamor Abad	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª María Pilar Mas Suárez	D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª María Victoria Trujillo León	D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el

plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo



CLASE 8.ª



ON9131650



anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en

los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**INFERIOR DE SANTA CATALINA»
(R. E. S. GRAL. NÚM. 636)**

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

3.1. DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (PEDRERO MANCHADO): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA EVOLUCIÓN, DESARROLLO, MODIFICADOS, COSTES, ESTADO ACTUAL Y PREVISIONES DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA METROGUAGUA, PASO

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del director general de Movilidad Sostenible para que dé cuenta de la evolución, desarrollo, modificados, costes, estado actual y previsiones de finalización de la obra de la MetroGuagua, paso inferior de Santa Catalina».

Comparece el señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado)

3.2. DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (PEDRERO MANCHADO): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA REDACCIÓN, LICITACIÓN, COSTES, CONSECUENCIAS EN LA CIRCULACIÓN Y PREVISIONES TEMPORALES DEL TRAMO 4 DE LA METROGUAGUA, RAFAEL CABRERA-SAN TELMO» (R. E. S. Gral. núm. 637)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del director general de Movilidad Sostenible para que dé cuenta sobre la redacción, licitación, costes, consecuencias en la circulación y previsiones temporales del Tramo 4 de la MetroGuagua, Rafael Cabrera-San Telmo».



CLASE 8.ª



0N9131651



Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

3.3. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DESARROLLO DEL PARQUE URBANO DE SANTA CATALINA-MUELLE SANAPÚ» (R. E. S. Gral. núm. 638)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre la redacción, licitación, costes, financiación y previsiones temporales de ejecución del proyecto de

desarrollo del parque urbano de Santa Catalina-Muelle Sanapú».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

Grupo Político Municipal Vox

3.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO): «COMPARECENCIA RELATIVA AL ALCANTARILLADO DE LA CALLE SALVIA» (R. E. S. Gral. núm. 625)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas para que informe sobre las medidas que se están tomando para solucionar el problema de alcantarillado de la calle Salvia en el barrio de El Cardón».



El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso)

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)

3.5. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (RAMÍREZ HERMOSO): «COMPARECENCIA RELATIVA A LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL BARRIO DE SAN NICOLÁS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 626)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal delegado de Movilidad y Empleo para que informe sobre las medidas para solucionar los problemas que ha generado la supresión de plazas de aparcamiento en el entorno del CEIP Guiniguada».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

4. MOCIONES

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la colaboración del Ayuntamiento con el Cabildo para el desarrollo del proyecto del túnel de Tenoya» (R. E. S. Gral. núm. 729)

Es rechazada.

«El pasado día 5 de abril el Pleno del Cabildo de Gran Canaria aprobó, por iniciativa del Grupo Popular, una moción referente al “impulso del diseño y ejecución de un proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del antiguo Túnel de Tenoya para darle un uso público de tipo cultural mediante un proceso participativo que recoja las propuestas de los vecinos del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya”.

Tras muchos años de abandono y de haber presentado varias iniciativas en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por parte del Grupo Popular, tanto en la Junta de Distrito como en comisiones de pleno, parece que se ha puesto, por fin, la primera piedra de lo que debe ser un proyecto de referencia para la actividad social y cultural del pueblo de Tenoya, del distrito y, por supuesto, de toda la ciudad.

Una vez que esto ha podido ser realidad, creemos necesario seguir dando los pasos necesarios que consoliden ese “impulso” y no quede en una mera intención el poner en valor esta infraestructura esencial para conocer la historia de esta parte de la ciudad.

El Ayuntamiento, como entidad más cercana y conocedora de la realidad de nuestros barrios y pueblos, amén de canalizadora de las demandas ciudadanas y



CLASE 8.ª



ON9131652



en contacto directo con los diferentes colectivos del municipio, tanto sociales como culturales, debe, desde nuestro punto de vista, ponerse al frente de este proyecto y ofrecerse al Cabildo de Gran Canaria para ser el canalizador de las propuestas que finalmente se lleven a cabo en este lugar.

Somos conocedores de que tanto la Asociación de Vecinos José Julio Cabrera de Tenoya como la Asociación Cultural Tasate (Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya) tienen un proyecto elaborado para su pronta ejecución, por lo que todo se suma para que las acciones que se puedan ejecutar no se dilaten en el tiempo.

Una vez aprobada ya la moción por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria (por unanimidad) y con el impulso de esta corporación, el Túnel de Tenoya espera ansioso el comienzo de los trabajos necesarios para que sea realidad su recuperación y transformación en un centro social y cultural del nivel que merece.

Es necesario también, y como complemento fundamental para el uso y disfrute por parte de la ciudadanía, acometer el adecentamiento y reordenamiento del entorno del túnel, además de la regeneración paisajística necesaria para su transformación en un lugar verdaderamente apetecible para el disfrute ciudadano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Urbano y Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se dirigirá al Cabildo de Gran Canaria para conocer el alcance de la moción aprobada en Pleno por unanimidad en relación con el Túnel de Tenoya.

2. El consistorio solicitará tener presencia en el proceso participativo acordado.

3. Para ello, contactará con la Asociación de Vecinos José Julio Cabrera y con la Asociación Cultural Tasate y le solicitará el proyecto que han realizado conjuntamente.

4. El Ayuntamiento estudiará la implementación de mejoras necesarias en el entorno para hacer más atractivo el proyecto final, actuando desde las áreas de su competencia».

En exposición del asunto, la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9



Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «impulsar las fases V y VI del proyecto de finalización del parque de La Ballena, promover actividades para todas las edades y programar el embellecimiento y mantenimiento adecuado en las zonas deterioradas» (R. E. S. Gral. núm. 730)

Es rechazada.

«El Parque Deportivo de La Ballena es el parque urbano más grande de Canarias, con 640 000 metros cuadrados, y es un espacio extraordinario que aún puede ser mejorado. La Fase IV del Parque Deportivo terminó a mediados de 2019 y está pendiente la redacción e impulso de la Fase V y VI, lo que permite reflexionar sobre la oportunidad de priorizar su ejecución, sobre las medidas que se pueden poner en práctica para mejorar la relación de ese espacio con los barrios colindantes, para resaltar su atractivo, para incrementar el número de usuarios y también sobre sus necesidades de mantenimiento y embellecimiento permanente.

PARQUE DEPORTIVO DE LA BALLENA Y SUS FASES PENDIENTES DE DESARROLLO

Las actuaciones en este espacio se dividieron en seis fases debido a que se trata de una inversión importante. En términos generales se estimó que el presupuesto total estaría sobre los 6,7 millones de euros, aunque este es un

presupuesto que seguramente deberá ser actualizado siguiendo la información recibida en la sesión de esta comisión de pleno del mes de diciembre de 2023.

Cuando finalizó la Fase IV se anunció que la Fase V aportaría la creación de áreas de aparcamiento para facilitar el acceso al mismo y potenciaría su relación con los barrios colindantes. También informaron que se prevén zonas para actividades deportivas, de multiaventura y de ocio, además de otras multiuso que cuenten con áreas para vestuarios, aseos y locales para asociaciones y clubes deportivos.

Además de ello, el Gobierno municipal dijo en mayo de 2019 que el Área de Urbanismo había proyectado esa quinta fase y que se licitaría en los siguientes meses de 2019. Precisaron que se actuaría en los terrenos situados entre el Alfonso Silva y la ladera de La Feria. En esa zona se crearían huertos urbanos, otro parque para perros y las rampas mencionadas anteriormente para el acceso desde La Feria al parque, por la ladera. Sin embargo, no se hizo y en 2024 sigue sin financiación asignada en los presupuestos.

Lo pretendido en el proyecto de la Fase V coincide en cierto modo con las aspiraciones de los vecinos de La Feria en materia de aparcamiento y en la reivindicación del acceso peatonal al parque desde la avenida Guillermo Santana Rivero. Cabe añadir, en relación con los accesos por la ladera más cercana al Recinto Ferial, que fue aprobado en los presupuestos participativos en la edición de 2019.

Actualmente, y en el marco del proyecto del Corredor Verde entre Tamaraceite-Ciudad Alta, se ha anunciado que cuando se llegue a la fase correspondiente a la acción B6, que es la conexión con el barranco de La Ballena, intentarán incluir algunas actuaciones que



CLASE 8.ª



0N9131653



estaban pensadas para las fases pendientes del Parque Deportivo de La Ballena.

La cuestión es que, en el marco del Corredor Verde, estamos hablando de la última fase y eso implica que falta mucho tiempo para ver materializadas esas acciones. Al mismo tiempo, las fases pendientes del parque de La Ballena no se ven reflejadas en los presupuestos desde 2019 y son ya cuatro años sin avanzar.

FOMENTAR ACTIVIDADES PARA TODAS LAS EDADES

En cualquier caso, tenemos la oportunidad también de analizar cómo podemos enriquecer el atractivo de todo el parque, garantizar el acierto favoreciendo y fomentando actividades que ayuden a incrementar el número de usuarios diarios y de todas las edades.

Para ello es necesario analizar qué elementos ayudan a obtener el objetivo de que el parque desempeñe un papel relevante de carácter recreativo, deportivo, ambiental y cultural. También hay que analizar los detalles que favorecen la oportunidad para que las personas se relacionen entre sí y con la naturaleza, lo que es beneficioso para su salud y su bienestar. Y lo más importante es hacerlo de la mano de vecinos y colectivos.

Hay que abordar con ellos estos temas, pero también puede resultar interesante y didáctico tratar con los vecinos aspectos relacionados con la vegetación, el mobiliario, la iluminación, el riego, agua, estructuras y composición cromática, elementos básicos como aseos o quioscos, etc.

Se conseguiría la integración de los usuarios, la obtención de información valiosa para la toma de decisiones y también se puede conseguir un nivel de satisfacción mayor en torno a la ejecución del proyecto. Ese diálogo puede prevenir cierta sensación de monotonía que se produce al pasear en el parque. Si el usuario se siente más o menos igual en cualquier parte del parque no encontrará razones para volver con frecuencia a disfrutarlo. Quizá por eso entendemos que en la actualidad no tiene un público numeroso en relación con el espacio disponible. Por tanto, hay que ofrecerles más posibilidades.

En suma, se puede comprobar si lo previsto en las fases pendientes de ejecución se puede mejorar y, con un carácter más inmediato, se podrían llevar a cabo actividades de dinamización que respondan a su función recreativa, deportiva, ambiental, cultural, social y saludable que mencionábamos antes.

EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS Y DEPORTIVAS

Otra cosa que percibimos es la concentración mayoritaria de los usuarios en la zona de construcción más reciente, y tiene lógica, porque hay grandes parcelas del parque, muy amplias, con muy pocas especies vegetales y mobiliario para aportar sombra muy deteriorado.

Parte de los senderos no tienen el pavimento de tierra en buen estado de conservación. Las canchas de voleibol playa y tenis playa tampoco presentan un buen estado por la abundancia de hierbas que crecen en la superficie de arena y que no



se han retirado. Hay algunas zonas donde el riego está en mal estado y restos de ramas y hojas de palma secas pendientes de recoger. También hay zonas de los accesos a ambos lados del parque con desperfectos y algunas zonas con deterioros de distinta consideración.

Es decir, los usuarios tienden a concentrarse en zonas mejor conservadas. De ahí que haya que dar una importancia relevante a las tareas de conservación y mantenimiento en general. Se notan demasiado las diferencias entre las fases más recientes, las más antiguas y, evidentemente, las no ejecutadas. Sin embargo, dedicar esfuerzos mayores y más medios a las tareas de mantenimiento de parques, accesos, vías o muros es buena política y, además, muy apreciada por los ciudadanos. Por lo tanto, en este espacio concreto también hay un amplio margen para mejorar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Urbano y Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará dar los pasos necesarios para impulsar la ejecución de las Fases V y VI del Parque Deportivo de La Ballena.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria potenciará la relación del Parque Deportivo de la Ballena con los barrios colindantes, estudiando emprender un programa de dinamización de carácter recreativo, saludable, deportivo, ambiental y cultural para todas las edades.

3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la programación de las actuaciones necesarias para embellecer las zonas mal conservadas del parque y para hacer una puesta a punto

de los equipamientos deportivos mencionados en la parte dispositiva de la moción».

En exposición del asunto, el señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «realizar un plan integral en el parque de La Minilla» (R. E. S. Gral. núm. 731)

Es rechazada.

«El parque de La Minilla se encuentra en la zona conocida como mirador de La Minilla, junto a la escultura de don Juan Antonio Giraldo dedicada a la Sabina, que se puede ver desde la Circunvalación a la altura de los túneles de Luengo. Al parque



CLASE 8.ª



ON9131654



se accede por dos largas escaleras y rampas desde la calle La Minilla. Una está justo detrás de la gasolinera existente al lado de la rotonda de acceso a la avenida Juan Carlos I, mientras que la otra entrada está en la otra punta de la calle, a la altura del mirador de Guanarteme.

La escultura, como todo en esta ciudad, se ha descuidado y tiene falta de conservación, así como de una iluminación que la hiciera más visible.

En cuanto al parque para perros, que cuenta con 1300 metros cuadrados y que está ubicado dentro de una zona que debería ser ajardinada y arbolada muy agradable, como lo fue en un principio, según los proyectos participativos de 2019, se tenían que invertir 80 000 € para habilitar la zona y no parece, según los propios vecinos, que se ejecutaran las mejoras que se habían pedido.

En esta zona para perros, se colocaron juegos para adiestramiento, que no son utilizados por los que lo frecuentan, más bien al contrario, son un estorbo para ellos, ya que la utilización de esos aparatos o juegos son para ir con un adiestrador y no tienen ninguna utilidad en el día a día del parque.

En cuanto a las palmeras y árboles localizados dentro del recinto, están en tan mal estado que hace escasas semanas fueron taladas las palmeras que se encuentran en el margen izquierdo del mismo. Esta situación había sido advertida por los vecinos en numerosas ocasiones y finalmente, debido a la falta de mantenimiento, ha ocurrido lo que nadie desea, que desaparezcan ejemplares

arbóreos de la ciudad. Seguimos perdiendo ejemplares de palmeras, pero se hace inevitable cuando mueren por la falta de atención y mantenimiento de este ayuntamiento.

Asimismo, los usuarios del pipicán se quejan de la falta de iluminación, lo que les impide disfrutar de este espacio con sus animales desde que empieza a atardecer. Ya los vecinos llevan años reclamando esta necesidad, no atendida. Faltan farolas y los puntos de luz que se colocaron en las escaleras de acceso y en algunos muros están rotos, por lo que están inutilizados.

La inexistencia de iluminación obliga a los usuarios a acudir a otros parques para perros fuera de La Minilla, con las consiguientes molestias, también para los residentes y vecinos de otros barrios al saturar estos espacios, mientras el recinto permanece vacío.

La revisión de la inversión hecha en los nombrados presupuestos participativos, una acción que ha estado lejos de significar las mejoras que el grupo de gobierno ofreció a los ciudadanos demostrado en los retrasos en su tramitación y ejecución, debe ser urgente en este proyecto.

En la zona de las escaleras hay una fuente ornamental, que debería ser un elemento arquitectónico que se integre como elemento decorativo y ser un complemento para el paisaje y que dé no solo belleza, sino también frescor, pero está totalmente abandonada, ya no cae agua de ella, en la actualidad son solo unos peldaños que acumulan suciedad.



Este espacio de la ciudad está en un lamentable estado y precisa de acciones urgentes.

Precisa atención también urgente la situación de personas que malviven en casetas de campaña en el lugar y que deben ser atendidas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Urbano y Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento estudiará llevar a cabo un plan integral en el parque de La Minilla, consistente en reparar todo lo anteriormente detallado.

2. El Ayuntamiento estudiará poner algún tapiz verde tanto en el camino de acceso como en la ladera, que están totalmente secos.

3. Se revisarán, conjuntamente con los solicitantes del proyecto participativo del año 2019, la ejecución del mismo y el mantenimiento dado a esas acciones.

4. Se inste al Área de Bienestar Social para que se atienda la situación de las personas sin hogar que pernoctan en el parque».

En exposición del asunto, la señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

5. Ruegos y preguntas

5.1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

El señor Sánchez Carrillo (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

5.1.3.1. Rogamos se hagan las tareas de mantenimiento adecuadas en el palmeral de El Lloret

El señor Sánchez Carrillo: Gracias, señor presidente. El primer ruego es para la señora Martínez. Esta es la imagen que presenta el palmeral de El Lloret y, por lo tanto, solicitamos que se hagan las tareas de mantenimiento adecuadas.

Se toma razón del ruego.



CLASE 8.^a



0N9131655



5.1.3.2. Rogamos se completen los trabajos de poda en la calle Luis Benítez Inglott

El señor Sánchez Carrillo: El segundo ruego es en relación con la calle Luis Benítez Inglott, porque el 26 de abril fueron a hacer tareas de poda, tanto de palmeras como de árboles, pero el trabajo se quedó a medias. Yo le ruego que dé las instrucciones necesarias para que se complete el trabajo, por ejemplo, de este tipo de árboles así, tan grandes, que llegan a la altura de los vehículos.

Se toma razón del ruego.

5.1.3.3. Rogamos se reconsidere la posición de Urbanismo respecto a la doble dirección en la calle Dr. José Guerra Navarro, al menos hasta que la MetroGuagua entre en funcionamiento

El señor Sánchez Carrillo: Y, finalmente, al señor presidente le quería hacer un ruego para que reconsidere su posición respecto a la doble dirección en la calle Doctor José Guerra Navarro, vinculado al tramo 8 de la MetroGuagua, al menos con carácter transitorio, hasta que esté en funcionamiento. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

Pendiente de contestación.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): Porcentaje y presupuesto obra acondicionamiento carretera de Los Tarahales (R. E. S. Gral. núm. 743)

«¿Cuál es el porcentaje y presupuesto empleado hasta la fecha en la obra de acondicionamiento de la carretera de Los Tarahales? ¿Se prevé una nueva ampliación?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Conforme a la resolución de fecha 10 de enero de 2024 —última prórroga aprobada—, el plazo de ejecución del contrato de obra de acondicionamiento de la carretera los Los Tarahales, desde el cruce de Los Tarahales hasta el Colegio Arenas, finaliza el 23 de mayo de 2024. De un presupuesto total de adjudicación y modificado de 2 814 352,59 euros, se ha ejecutado el 83,66 %, según la última certificación aprobada, en marzo de 2024, por un total de certificación de 2 354 471,74 euros.



5.2.2.2. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): Previsión inicio adjudicación 247 plazas de garaje en los edificios de El Polvorín (R. E. S. Gral. núm. 744)

«¿Se ha iniciado un procedimiento o se prevé iniciarlo para adjudicar las 247 plazas de garaje pendientes de los edificios de El Polvorín?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Con respecto a las plazas de garaje libres en los edificios de El Polvorín, se encuentran dos situaciones diferenciadas. En el primer grupo, un total de 201 plazas de aparcamiento en edificios en los que no se ha arrendado ni vendido ninguna plaza, no estando los garajes en funcionamiento. El reducido número de peticiones formuladas no justifica la apertura de los mismos, porque ni siquiera hemos completado el grupo 2, en el que hay un total de 46 plazas libres en el edificio con garajes en uso. Se está atendiendo a las peticiones de los residentes en los edificios. Por prudencia, y con el fin de evitar distorsiones en la convivencia, se ha optado, en primer lugar, por intentar no adjudicar a las personas externas al edificio, pero todo se estudiará.

5.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): Reformado proyecto para ejecución edificaciones y urbanización de centro náutico de servicios de atención a embarcaciones deportivas de gran porte y otras profesionales análogas (R. E. S. Gral. núm. 745)

«¿En qué consiste el "Reformado de proyecto para ejecución de edificaciones y urbanización de centro náutico de servicios de atención a embarcaciones deportivas de gran porte y otras profesionales análogas"?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Con fecha 26 de abril de 2024, por la directora general de Edificación y Actividades se dictó resolución por la que se concedió a la entidad Rodritol, S. L., licencia urbanística para un segundo reformado del proyecto de ejecución de edificación y urbanización de centro náutico de servicio de atención a embarcaciones deportivas de gran porte y otras profesiones análogas, sito en el Muelle del Refugio, en el recinto portuario de Las Palmas. Según consta en el informe técnico, previo a la concesión de la licencia, este segundo proyecto es producto de la necesidad de realizar ligeros cambios para ajustarse a los requerimientos señalados por la Autoridad Portuaria por no ajustarse al primer reformado en todos sus términos conforme al concurso por el que le fue otorgada la concesión, redefiniéndose las fases de ejecución para que sean autosuficientes para su ocupación parcial. Muchas gracias.

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 9.4.2024

Grupo Político Municipal Popular



CLASE 8.ª



ON9131656



5.2.4.1. Previsiones nuevo cronograma actuaciones 76 viviendas de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 527)

«¿Qué previsiones contiene, de manera desglosada, el nuevo cronograma de actuaciones de la obra de las 76 viviendas de Tamaraceite?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

Por resolución del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, de fecha 21 de marzo de 2024, se ha prorrogado el plazo de ejecución del contrato de obras denominado “Edificio de 76 viviendas VP del ARRU de Tamaraceite” hasta el 31 de julio de 2024, requiriendo a la contrata —CONSTRUPLÁN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SLU— “que presente a la mayor brevedad posible nuevo programa de trabajo conforme a la ampliación de plazo otorgada”. La citada resolución fue notificada a la adjudicataria el mismo día.

A día de contestación de esta pregunta no ha sido presentado el nuevo programa de trabajo requerido. Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), el plazo máximo para presentar el programa de trabajo es de 30 días».

5.2.4.2. Fecha acta replanteo obra rehabilitación segundo edificio La Paterna eficiencia energética (R. E. S. Gral. núm. 528)

«¿De qué fecha es el acta de replanteo de la obra de rehabilitación del segundo edificio de La Paterna que incluye trabajos para la eficiencia energética del edificio?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

El ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO de las obras del proyecto “ERRP La Paterna edificio 22 eficiencia energética y obra civil de accesibilidad se firmó con fecha 11 de diciembre de 2023”».

5.2.4.3. Proyecto básico o de ejecución recuperación Batería de San Juan (R. E. S. Gral. núm. 529)

«¿Hay proyecto básico o de ejecución redactado para la recuperación de la Batería de San Juan?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

No hay proyecto redactado, ni básico ni de ejecución, para la “recuperación” de las



Baterías de San Juan y, por tanto, no hay actuaciones definidas (proyectadas). Hasta tanto no se disponga de presupuesto de ejecución material —al menos proyecto básico redactado— no se dispondrá de financiación y, por último, no se prevé la licitación hasta tanto no se redacte el proyecto de ejecución, se disponga de financiación y se tramite el correspondiente expediente para su licitación».

5.2.4.4. Actuaciones previstas para el proyecto de recuperación de la Batería de San Juan (R. E. S. Gral. núm. 530)

«¿Qué actuaciones prevé el proyecto de recuperación de la Batería de San Juan?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

No hay proyecto redactado, ni básico ni de ejecución, para la “recuperación” de las Baterías de San Juan y, por tanto, no hay actuaciones definidas (proyectadas). Hasta tanto no se disponga de presupuesto de ejecución material —al menos proyecto básico redactado— no se dispondrá de financiación y, por último, no se prevé la licitación hasta tanto no se redacte el proyecto de ejecución, se disponga de financiación y se tramite el correspondiente expediente para su licitación».

5.2.4.5. Fondos para financiar la recuperación de la Batería de San Juan (R. E. S. Gral. núm. 531)

«¿Con qué fondos va a financiar la ejecución de las actuaciones para la recuperación de la Batería de San Juan?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

No hay proyecto redactado, ni básico ni de ejecución, para la “recuperación” de las Baterías de San Juan y, por tanto, no hay actuaciones definidas (proyectadas). Hasta tanto no se disponga de presupuesto de ejecución material —al menos proyecto básico redactado— no se dispondrá de financiación y, por último, no se prevé la licitación hasta tanto no se redacte el proyecto de ejecución, se disponga de financiación y se tramite el correspondiente expediente para su licitación».

5.2.4.6. Previsión licitación obra de recuperación de la Batería de San Juan (R. E. S. Gral. núm. 532)

«¿Cuándo se prevé licitar la obra de recuperación de la Batería de San Juan?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

No hay proyecto redactado, ni básico ni de ejecución, para la “recuperación” de las Baterías de San Juan y, por tanto, no hay actuaciones definidas (proyectadas). Hasta tanto no se disponga de presupuesto de ejecución material —al menos proyecto básico redactado— no se dispondrá de financiación y, por último, no se prevé la



CLASE 8.^a



ON9131657



licitación hasta tanto no se redacte el proyecto de ejecución, se disponga de financiación y se tramite el correspondiente expediente para su licitación».

5.2.4.7. Modificación proyecto Estación MetroGuagua en Hoya de la Plata (R. E. S. Gral. núm. 533)

«¿Han modificado el proyecto de la Estación de MetroGuagua en Hoya de la Plata o se prevé hacerlo?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

No se ha modificado el proyecto inicialmente licitado. Únicamente se ha realizado la actualización de precios con el fin de que sea económicamente viable su nueva licitación debido al tiempo transcurrido desde su redacción».

5.2.4.8. Redacción modificado paso subterráneo de la MetroGuagua en Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 534)

«¿Está, por fin, redactado el modificado del paso subterráneo de la MetroGuagua en Santa Catalina?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación,

Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

Sí, el proyecto modificado ha sido redactado por GEURSA y entregado al órgano de contratación, GUAGUAS MUNICIPALES SA, con fecha 21 de diciembre de 2023».

5.2.4.9. Motivo poca actividad obra MetroGuagua en la zona de Simón Bolívar y parque Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 535)

«¿Por qué hay poca actividad en la obra de la MetroGuagua en la zona de Simón Bolívar y el parque de Santa Catalina?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

Debido a los condicionantes legales de tramitación de modificado, con fecha 1 de marzo de 2024, por el órgano de contratación de GUAGUAS MUNICIPALES SA, se ha acordado la **suspensión temporal total de las obras** para la ejecución del contrato de obras denominado "Proyecto de implantación carriles MetroGuagua. Paso inferior de Santa Catalina. Tramo 7" hasta su aprobación».

5.2.4.10. Motivo poca actividad obra Ermita de Santa Catalina y porcentaje de ejecución (R. E. S. Gral. núm. 537)



«¿Por qué hay poca actividad en la obra de la Ermita de Santa Catalina? ¿Qué porcentaje se ha ejecutado?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

Las obras de rehabilitación de la Ermita de Santa Catalina tienen el ritmo propio de una intervención de este tipo, en un inmueble con declaración de Bien de Interés Cultural (Conjunto del Pueblo Canario), muy condicionada por la preservación de sus propios valores patrimoniales y de los murales de Jesús Arencibia pintados sobre la nave central y sujeta, además, a incertidumbres constructivas derivadas de las intervenciones históricas anteriores.

Una vez culminadas las obras de rehabilitación de la cubierta, en diciembre de 2023 se realizó el desmontaje de la cimbra que la sujetaba y que ocupaba el 100 % de la nave central y aproximadamente un 30 % de las naves laterales. Se procedió entonces al vaciado del pavimento interior para su saneamiento, descubriéndose pavimentos preexistentes desconocidos y, por tanto, no recogidos en el proyecto. La exhumación de este pavimento ha supuesto un escaso rendimiento de obra teniendo en cuenta las extremas precauciones que es necesario adoptar en este tipo de labores para no producir daños.

Se han tenido serias dificultades para la realización de las pruebas de restauración del pavimento recuperado puesto que, de las dos empresas disponibles en la isla, solo una ha tenido capacidad de respuesta, que, finalmente, ha sido negativa. El pasado día 1 de abril se procedió a instruir la ejecución

de la tercera y última prueba a una tercera empresa radicada en la isla de Tenerife.

Actualmente se está ejecutando el acondicionamiento del acceso principal (rampa y escalinata) y, en el interior, se encuentran vertidas las soleras y se ha replanteado el pavimento de nueva aportación (donde no existía el preexistente) y el de reposición en la nave sur.

Se ha certificado un total de 358 001,21 euros, lo que supone el 84 % del precio del contrato adjudicado».

5.2.4.11. Inicio obra Corredor Verde Fase B1 y Fase 2 (R. E. S. Gral. núm. 538)

«¿Cuándo empieza la obra del Corredor Verde, Fase B1? ¿Y la Fase B2?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

Se entiende que la pregunta se refiere a la actuación definida como “Corredor Verde de Tamaraceite”, que se desarrollaría a lo largo del perímetro sur del casco urbano de Tamaraceite, en su contacto con el sector de Tamaraceite Sur. Las fases B1 y B2 corresponderían a la continuación del tramo ejecutado en el extremo este del corredor.

La ejecución de ambas fases está condicionada a la disponibilidad de financiación. No está prevista su ejecución en esta anualidad 2024».

5.2.4.12. Situación proyecto desdoblamiento colector calle Risco Quío (R. E. S. Gral. núm. 539)

«¿En qué situación se encuentra el proyecto de desdoblamiento del colector



CLASE 8.ª



0N9131658



de la calle Risco Quío en el barrio de Casa Ayala?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): «Tramitándose expropiación. Se está pendiente de recibir documentación del Servicio de Urbanismo».

5.2.4.13. Proyectos desarrollados o en estudio "Diagnóstico Compartido Las Chumberas" (R. E. S. Gral. núm. 540)

«¿Qué proyectos se han desarrollado o están en estudio emanados del "Diagnóstico Compartido Las Chumberas" realizado en el año 2021?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

Ni se ha redactado ni se encuentra en redacción ningún proyecto emanado del documento indicado».

5.2.4.14. Acciones para el cumplimiento de la sentencia que anula el acuerdo de creación del servicio Sityneta (R. E. S. Gral. núm. 541)

«¿Qué acciones se han tomado en cumplimiento de la sentencia que anula el acuerdo del servicio de Sityneta por parte de Sagulpa?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): «Se está analizando la sentencia por parte de los servicios municipales para determinar su alcance y forma de ejecución, al mismo tiempo que continuar los trámites para cumplimiento formal, respecto del procedimiento previsto para el establecimiento de la forma de gestión de este vehículo de movilidad personal».

5.2.4.15. Cuantificación nuevos árboles, arbustos, flores y masa verde durante el mandato corporativo (R. E. S. Gral. núm. 542)

«¿Cuál es la cuantificación de nuevos árboles, arbustos, flores y en general masa verde en este mandato?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): «Desde el comienzo del actual mandato municipal, la masa verde ha aumentado en un total de 3080 nuevas unidades, desglosadas del siguiente modo:

- 214 árboles.
- 1967 arbustos.
- 899 semiarbustos».

5.2.4.16. Motivo no asfaltado avenida Juan XXIII desde el número 3 hasta la avenida de Canarias (R. E. S. Gral. núm. 543)

«¿Por qué no se ha asfaltado la avenida Juan XXIII, desde el número 3 hasta su intersección con la avenida de Canarias, en ambos sentidos de



circulación, ya que el resto de la vía ya fue asfaltado por el Ayuntamiento y este tramo, que está sometido a una altísima densidad de tráfico diario, se encuentra muy deteriorado, con profundos socavones?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): «Esos baches fueron resueltos el pasado 17 de marzo de 2024».

5.2.5. Preguntas de formulación oral

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.5.1. ¿Cuándo se va a estudiar el deterioro del muro del camino peatonal entre la calle Aires de Lima, 13, y Cieguita de Lugarejo, 22 (Las Mesas) y qué medidas se van a tomar para atacar su problemática?

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Esta pregunta es relativa al muro del camino peatonal que se encuentra en Las Mesas, entre las calles Aires de Lima, 13, y Cieguita de Lugarejo, 22. Se encuentra en muy mal estado, y nuestra pregunta es cuándo se va a estudiar el deterioro que tiene el muro y qué medidas se van a tomar para poder atacar la problemática del mismo, porque es una zona de paso muy frecuentada, incluso, cuando vas con niños de un tramo a otro, para llevarlos al colegio y demás. Es un muro que está en un estado peligroso.

Pendiente de contestación.

5.2.5.2. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de vados?

La señora TRUJILLO LEÓN: Esta pregunta es relativa a los vados en la ciudad. Desde

el Grupo sabemos que el servicio que gestiona el tema de los vados está tardando más de dos años en conceder las licencias para los vados. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para reducir estos plazos, ya que en 2023 se acumulaban 232 solicitudes? A día de hoy no sé cuántas pueden estar. Aparte de esas 232 que no han recibido respuesta, tenemos entendido que hay más. Entonces, ¿cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar estos trámites?

Pendiente de contestación.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

5.2.5.3. ¿El Cabildo Insular ya ha contestado al Ayuntamiento sobre la cesión de suelos en la calle Jerónimo Saavedra Acevedo? ¿Estamos más cerca de que sea así?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. Es en relación con la calle Jerónimo Saavedra Acevedo, en el Lomo Blanco. Sabe que debatimos una moción que también rechazaron y me dijo que se había solicitado al Cabildo Insular la cesión de esos suelos para poder acondicionar ese espacio, esa calle. Yo quería saber si el Cabildo Insular ya ha contestado al Ayuntamiento y si estamos más cerca de la cesión de ese suelo. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 9.4.2024

Grupo Político Municipal Popular



CLASE 8.^a



ON9131659



5.2.6.1. ¿Cuáles son los intereses de demora por la devolución de 3,1 millones, aproximadamente, correspondientes a una subvención del Estado otorgada en 2017 para la MetroGuagua?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

Conforme a lo acordado por la Resolución del director general de Carreteras de 23 de febrero de 2024, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro parcial de la subvención directa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para financiar el proyecto MetroGuagua, otorgada por resolución del director general de Carreteras de 14 de diciembre de 2017, el importe de los intereses de demora correspondientes ascienden a la cantidad de 720 406,85 €».

5.2.6.2. ¿La situación de ocupación irregular del antiguo colegio Carlos Navarro Ruiz forma parte de los distintos motivos por los cuales la obra de sus espacios exteriores ha sufrido retraso?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

NO. El retraso en la ejecución de las obras es debido a la demora de las autorizaciones de ENDESA para el desvío de un tramo de línea de baja tensión y a la aparición de instalaciones no recogidas en los correspondientes informes de servicios afectados. Asimismo, la adjudicataria ha alegado dificultades para conseguir operarios cualificados en el mercado laboral».

5.2.6.3. ¿Han previsto un nuevo plazo para la finalización del tramo 8 de la MetroGuagua, Eduardo Benot-Juan Rejón, que debía finalizarse en el mes de abril?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Desde la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, se nos traslada la información siguiente:

Sí. Por resolución del concejal del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado de fecha 10 de abril de 2024 se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras denominado *Sistema de Transporte Público Rápido – Proyecto de Implantación de Carriles MetroGuagua. Tramo 8. Eduardo Benot – Juan Rejón* hasta el 11 de julio de 2024».

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Mauricio Aurelio Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(P. S., R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(P. S., R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 7 de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en quince folios de papel timbrado del Estado, series números ON9131645 a ON9131659, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, doce de junio de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.